

La enseñanza de la mujer en Vitoria en el siglo XIX

FRANCISCA VIVES CASAS

Desde principios del siglo XIX, la ciudad de Vitoria contaba con una institución de corte académico encaminada fundamentalmente a la formación del gusto y perfeccionamiento de artistas y artesanos: la Escuela o Academia de Bellas Artes.

Esta Escuela era heredera de la primitiva Escuela Gratuita de Dibujo fundada por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en 1774 y que, tras un breve paréntesis de inactividad entre 1808 y 1818 como consecuencia de la Guerra de la Independencia, había vuelto a funcionar, convirtiéndose a lo largo de este siglo XIX en el centro más importante de Vitoria y sus alrededores dedicado a la enseñanza artística y su fomento.

Así, en Vitoria, como había sucedido en la mayoría de las ciudades del reino, las ideas ilustradas dirigidas a promover el progreso y desarrollo del país, habían cuajado en la formación de un gran número de Escuelas de Dibujo y Academias de Bellas Artes con la clara intención de resaltar la utilidad y necesidad del dibujo para las artes y oficios, presentándolo como gramática de todo oficio.

La Academia de Vitoria, sobre todo durante la primera mitad del siglo, se había erigido en la principal promotora de la educación de artistas y artesanos gracias a la buena acogida que los ciudadanos le habían dispensado. Sus objetivos eran otros además de los puramente artísticos: el deseo de fomentar la industria y mejorar los oficios artesanales. Entonces, los oficios artísticos, ligados a las artes decorativas fundamentalmente, podían obtener un gran beneficio de la enseñanza del dibujo, del conocimiento de sus técnicas y de la aplicación inmediata de los buenos modelos del antiguo. Así que interesaba sobremanera que el artista o artesano adquiriera seguridad a fuerza de constancia en repetir insistentemente las ejecuciones indicadas por el maestro. La soltura en el manejo del lápiz y la capacidad de darle la forma adecuada era la aspiración de todo principiante y el objetivo de sus maestros.

En esta medida, la Aritmética, la Geometría y las diversas modalidades del Dibujo se ofrecían a los alumnos en horario nocturno, de 6 a 8 de la tarde y desde octubre hasta abril, para facilitar y al mismo tiempo hacer compatible la asistencia al taller y a la academia.

Pero con respecto al alumnado de la Academia de Vitoria, hemos de hacer referencia a las mujeres, objetivo del presente artículo.

Tenemos noticia de que en fecha tan temprana como era el año 1838, se intentará instaurar la enseñanza del dibujo para jóvenes y niñas en la Academia de Dibujo de Vitoria (1), aunque lo realmente interesante sería que su objetivo en nada coincidía con el de perfeccionar la práctica artesanal.

Luis de Ajuria, primer alcalde de la ciudad, como vocal y presidente de la Junta directiva de la Academia, propuso la conveniencia de establecer esta enseñanza durante los meses del verano, una vez terminado el curso ordinario (2). Propuesta que fue bien acogida por el resto de la Junta, aunque dejaba la respuesta definitiva en manos del Ayuntamiento mientras una comisión, nombrada al efecto, se encargaba de redactar un reglamento con este objeto, que fue presentado y aprobado el 6 de marzo de 1839 (3). Días después, el Ayuntamiento, a través de un oficio, aplaudía la idea, aunque indicaba que hasta el próximo año no convenía iniciar el proyecto (4).

Así es que en abril de 1840 se ultiman las gestiones pertinentes y abocadas al comienzo de la enseñanza del dibujo dirigida a la mujer. Enseñanza solamente encaminada, según el pensar de la época, a mejorar el lugar de la mujer en la familia (5). Ideario que vemos confirmado desde el inicio de esta enseñanza: por una parte en cuanto que la duración del curso de alumnas no era la misma que en el curso de invierno, sino inferior. Y en segundo lugar, porque las materias que se impartían también eran diferentes.

Si la puesta en funcionamiento de esta enseñanza artística de la mujer en 1840 supone una gran novedad, ciertamente progresista, en cambio mantiene ciertas formas, muy arraigadas todavía, consistentes en diferenciar claramente la educación e instrucción de chicos y chicas. Es sabido que determinadas materias, como la Anatomía entre otras, estaban vedadas a las alumnas hasta finales de siglo, por lo que parecía más lógico dedicarse al paisaje y a las flores porque la pintura de historia, por ejemplo, sin conocer el cuerpo humano era un absurdo (6). A ello añadiremos que de lo que trataban las cartillas del XIX «aprender a dibujar sin maestro en el menor número de horas posibles y sin conocimientos previos de pintura», era de flores, paisajes y, en general, asuntos de poca importancia.

(1) Ya en 1818 se había intentado algo semejante en Madrid, a través de la Junta de Damas de la Sociedad Económica Matritense, para potenciar la industria del traje nacional. Y en el País Vasco, la Sociedad Bascongada, a finales del siglo XVIII, también había planeado algo similar aunque no se llegó a efectuar.

(2) A.E.A.O.V-G. (Archivo de la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria-Gasteiz) Libro de Actas «A», Junta de 17 de diciembre de 1838.

(3) A.E.A.O.V-G. Libro de Actas «A».

(4) A.E.A.O.V-G. Libro de Actas «A», Junta de 27 de marzo de 1839. La medida se debía en parte al atraso de fondos que sufría la Tesorería del Ayuntamiento vitoriano, que había supuesto incluso la supresión de otros centros de enseñanza.

(5) A.E.A.O.V-G. Libro de Actas «C», Sesión de 31 de julio de 1880.

(6) Estrella de Diego, *La mujer y la pintura del XIX español*. Madrid: 1987, p. 192.

El 25 de abril de 1840 se dispuso por parte de la Junta directiva de la Academia de Bellas Artes de Vitoria, como ya era tradicional en el curso de invierno, que se fijasen carteles en los lugares principales de la ciudad para dar a conocer la convocatoria del día 27 de abril como inicio de las clases de dibujo «para el bello sexo». El éxito inicial fue rotundo pues se matricularon 114 jóvenes (7).

Como se ha comentado con anterioridad, esta nueva opción de enseñanza de la Academia vitoriana se presentaba, por supuesto, separadamente del curso ordinario que venía ofreciendo desde su fundación. Se desarrollaba desde el lunes siguiente a la semana de Pascua de Resurrección hasta el último día del mes de julio (8), es decir, en el intermedio resultante entre el final del curso de invierno y previamente al comienzo del siguiente. El horario establecido se situaba por las mañanas, de once a doce y media. La alumnas, al igual que los varones, también debían tener los once años cumplidos. Y, en principio, se mantenía el mismo ideario y sistema que funcionaba durante el curso ordinario. La materia educativa, en el caso de las alumnas, se limitaba a la clase de dibujo, iniciándose por el de adorno. Solamente teniendo en cuenta la duración del curso, escasamente tres meses, muy inferior a los seis del de los alumnos, y el horario matutino, resultando ya evidente que esta enseñanza tenía otros objetivos muy diferentes a los del curso ordinario encaminado a los artesanos.

En este caso, había un interés claro por ocupar el tiempo libre de las chicas, aprovechándolo para cultivar su gusto. En realidad, la pintura, y más claramente el dibujo, formaban parte de la educación que toda señorita que se preciara de serlo, debía recibir. Este concepto que en los años treinta quedaba patente, el dibujo como adorno asociado a los idiomas y la música, es algo que persistirá a lo largo del siglo XIX en todos los manuales sobre educación (9).

En 1840, cuando se inaugura esta enseñanza en Vitoria, nos encontramos con que no sólo es una fecha temprana para la enseñanza del Dibujo dirigida a niñas y jóvenes, sino que además podemos afirmar que prácticamente no existían en España otros casos similares, si acaso algunas escuelas o academias privadas y en las que, la mayoría, los profesores eran mujeres y no hombres. Recordemos, además, que una de las preocupaciones más claras del siglo XIX era cómo aprender a dibujar sin maestro, desarrollándose toda una serie de métodos y normas que se divulgaron a lo largo de la centuria. Hemos de añadir también que en la Academia de Dibujo de Vitoria la enseñanza iba dirigida fundamental y específicamente a los artesanos, resultando una enseñanza preferentemente de tipo profesional y práctica, mientras que en la enseñanza dirigida a las niñas, aun siendo el mismo centro y los mismos profesores, la situación era muy diferente, ya que no se daba esa intencionalidad práctica y profesional.

(7) A.E.A.O.V-G. Libro de Actas «A», Junta de 13 de mayo de 1840.

(8) A.E.A.O.V-G. Libro de Actas «A», Sesión del 20 de marzo de 1840, artículo 1º del Reglamento.

(9) Estrella de Diego, op. cit., p. 168.

Entre los resultados del primer curso de esta nueva enseñanza, vistos desde la óptica interna, habría que destacar que ya en julio de 1840 (10) se pensaba que era muy poco tiempo de abril a julio para lograr un aprovechamiento aceptable de las alumnas. Pero no se llegó a encontrar una mejor solución, ya que el profesorado de las jóvenes era el mismo que el de los chicos, estableciéndose entonces que al menos tuviesen dichos maestros dos meses de descanso entre uno y otro curso. Por todo ello es evidente que esta enseñanza se encontraba en un segundo plano y que la calidad no era prioritaria.

La normativa relativa a la enseñanza de las jóvenes quedó ratificada en el Reglamento general de 1855 (11):

CAPITULO ADICIONAL: De la enseñanza de las niñas

Art. 53. El curso para las jóvenes dará principio el lunes siguiente á la semana de Pascua de Resurrección, y concluirá el último dia de julio inmediato; durando la enseñanza desde las once hasta las doce y media de la mañana.

Art. 54. La matricula estará abierta durante la semana de Pascua, y las jóvenes que soliciten inscribirse en ella, deberán saber leer y escribir, y tener once años.

Art. 55. La instrucción se limitará á las clases de dibujo de figura y dibujo de adorno, quedando todo lo relativo á estas á cargo de los profesores.

Art. 56. Al fin de curso se expondrán los trabajos al público en el salón del establecimiento, y se distribuirán premios entre las más sobresalientes.

Art. 57. Finalmente, todas las disposiciones contenidas en este reglamento en cuanto á las atribuciones y obligaciones de los semaneros-inspectores, de los profesores, del portero-celador, y de los alumnos, tendrán completa y constante aplicación durante el curso de niñas.

Pero a pesar de la clara separación y diferenciación de alumnas y alumnos en la Academia, sabemos de algunas excepciones curiosas, que, teniendo en cuenta lo temprano de las fechas, supusieron cierto entrecruzamiento de ambas enseñanzas, impensable y extraño en esos momentos:

Dña. Tomasa Tornau, viuda de Betoño presentó un memorial, solicitando se admitiese a su hijo Fermin Betoño en la enseñanza de dibujo y horas en que asisten las jóvenes alumnas, por hallarse imposibilitado de acudir en invierno y por la noche por su Notable cojera, La Junta decretó, que vista la indisposición del chico, asistiese mientras las horas que asistan las discípulas, pero sin ejemplar y en sala separada (12).

(10) A.E.A.O.V-G. Libro de Actas «A», Junta de 17 de julio de 1840.

(11) A.E.A.O.V-G. *Reglamento para la Academia de Bellas Artes de Vitoria*. Vitoria: Imprenta de la Viuda de Mantelli e Hijos, 21 de febrero de 1855, p. 8.

(12) A.E.A.O.V-G. Libro de Actas «A», Junta del 3 de mayo de 1843.

El Sr. Mazarredo Capitán general de las provincias vascongadas manifestó al pintor, profesor de esta Academia sus deseos que asistiesen al dibujo mientras la enseñanza de las Niñas, sus hijos Dn. Federico y Dn. Antonio. Se autorizó a D. Angel para acceder a su indicación poniéndolos en una sala separada y con diferente entrada (13).

Evidentemente fueron casos y circunstancias aisladas, que simplemente nos hacen ver que puesto que los profesores de dibujo de las niñas también enseñaban en el curso de invierno, pudieron en determinadas situaciones excepcionales, compaginar su enseñanza a las jóvenes con la atención a algún alumno.

Otra situación interesante, por inusual y extraña para la época, fue la propuesta que el profesor de las niñas, D. Carlos Imbert, hizo para que la Junta directiva autorizara a su hija Daría, durante sus ausencias y enfermedad, a que regentara en su nombre dichas clases. La Junta, considerando que la señorita Imbert estaba lo suficientemente instruída, aceptó (14). Posiblemente se tuvo en cuenta la certificación del profesor que acreditaba que dicha señorita estaba suficientemente instruída «como lo acreditó por los modelos que presentó á la Junta». Además, decía, había sido alumna con anterioridad de la Academia y premiada en numerosas ocasiones. En dicha petición, el profesor habla de la prepración de su hija del siguiente modo (15):

Para demostrar los conocimientos teóricos y prácticos que tiene y que á las niñas se deben transmitir, á este fin presenta una colección de dibujos que acompaña bajo el epígrafe de «Album de dibujos, principios de Figura, por Daría Imbert» quien puede asegurar, que en ellos no se encuentra la mas minima enmienda, hecha por mano de su maestro, tanto que ni alguno de ellos los ha visto ejecutar, asi pues es conveniente fijarse sobre la precisión y pureza de los perfiles que tan gratos hacen á la vista cuanto estos contornos son ejecutados con rijidez y blandura, tanpoco comunes en los pulsos que al dibujo se dedican.

Por último, añadiremos que en el curso de las chicas se mantuvo siempre un número elevado y estable de matrícula, debido principalmente a la finalidad de esta enseñanza: las alumnas no se formaban en el dibujo para dedicarse profesionalmente a él como los jóvenes. Eso no sucederá, como en el resto del país, hasta que nazcan las Escuelas de Artes y Oficios a finales del siglo XIX.

(13) A.E.A.O.V-G. Libro de Actas «B», Junta ordinaria mensual de 31 de mayo de 1852.

(14) A.E.A.O.V-G. Libro de Actas «B», Junta de 22 de marzo de 1866.

(15) A.E.A.O.V-G Expedientes profesores, carta de 22 de marzo de 1866.

LIBROS

Jon LETAMENDI y Jean-Claude SEGUIN, Los orígenes del cine en Álava y sus pioneros. (Pág. 221)

Francisco NAVARRO VILLOSLADA, Obra poética. (Pág. 222)

Jean-Baptiste ORPUSTAN, Précis d'histoire littéraire basque (1545-1950). (Pág. 223)

Joxe Mari ARANALDE, Xalbador pertsularia. (Pág. 224)

Antonio ZAVALA, Auspoaren auspoa (I y II). (Pág. 225)

